



Los Derechos de Inmigrantes

Lo Qué Pueden Hacer las Familias Inmigrantes Ahora

➔ Consulte a un proveedor de servicios de inmigración sobre sus opciones migratorias

Consiga ayuda migratoria legal, gratuita o a bajo costo, en el directorio nacional de proveedores Immigration Advocates Network, visite: <https://www.immigrationlawhelp.org>

- Averigüe si puede hacerse ciudadano de EE. UU. Si es que tiene la tarjeta de residente permanente.
- Averigüe si puede obtener la tarjeta de residente permanente si está aquí con una visa.
- Averigüe si cumple con los requisitos para obtener una visa o un permiso de trabajo si no tiene estatus migratorio legal.
- Averigüe cómo los antecedentes penales o condenas, si los hubiera, afectarían su caso o si hay alguna manera de borrarlos.

➔ Prepare un plan para el cuidado de sus hijos y familia

(<https://www.ilrc.org/plan-de-preparación-familiar>)

- Asegúrese que todos los contactos y números de emergencia estén al día en la escuela de sus hijos, de quién puede o no recogerlos.
- Prepare una lista de contactos y números de emergencia y tenga un archivo con los documentos importantes para que usted, su familia o su contacto de emergencia pueda tenerlos a la mano.
- Complete una declaración jurada de guardián legal para que otro adulto pueda cuidar a sus hijos temporalmente (disponible en California).
- Si sus hijos son nacidos en los Estados Unidos, también regístrelos ante el gobierno de su país (por ejemplo, en el consulado de su país de origen).

➔ Averigüe cuáles documentos debe y no debe llevar consigo

- Siempre lleve consigo su permiso de trabajo o tarjeta de residente permanente si las posee. Si no las tiene, se recomienda que lleve un tipo de identificación municipal, estatal o su licencia de conducir si se tramita en los Estados Unidos y si esta no incluye información sobre su estado migratorio o país de origen. Consulte a algún defensor de inmigración sobre qué tipos de documentos se consideran seguros portar en su localidad.
- No lleve consigo información sobre su país de origen.
- No lleve consigo documentos de identidad falsa o un documento con estatus migratorio falso.
- A todas horas, lleve consigo una tarjeta roja para ejercer su derecho a permanecer callado en caso de que lo paren o lo interroguen agentes de ICE o la policía.

Sus Derechos En Case de una Redada de Inmigración (ICE)

Todas las personas, documentadas o indocumentadas, tienen derechos en este país.

- **Asegúrese de saber qué hacer si los agentes de ICE se dirigen a usted o a alguien más.** Informe a su familia (incluso a sus hijos), compañeros de vivienda y de trabajo, y sus vecinos documentados o indocumentados sobre el derecho a permanecer callados y los demás derechos si ICE o la policía llegan a su hogar, vecindario o lugar de empleo.
- **Tiene el derecho a permanecer callado.** Usted puede negarse a hablar con un agente de ICE. No conteste ni una pregunta, especialmente sobre su país de origen, estatus migratorio o cómo ingresó a los Estados Unidos. Diga que quiere permanecer callado hasta que hable con un abogado.
- **Tiene el derecho a exigir una orden de cateo antes de admitir a alguien a su hogar.** No les abra la puerta a las autoridades si no tienen una orden judicial. No está obligado a abrirle la puerta a ningún agente de ICE a no ser que le muestre una orden judicial firmada por un juez y que esta incluya su nombre y dirección. Si le dicen que tienen una orden judicial, no les abra la puerta. Pídale que la pasen bajo la puerta o que la pasen por una ventana.
- **Tiene el derecho a hablar con un abogado y a hacer una llamada.**
- **Tiene el derecho a no firmar documento alguno antes de hablar con un abogado.** No firme ningún documento que usted no entienda. Su firma puede eliminar su derecho a hablar con abogado o tener una audiencia ante un juez de inmigración. Esto resultaría en su deportación inmediata sin tener una audiencia.
- **Tiene el derecho a no entregar documento alguno antes de hablar con un abogado.**

Permanezca tranquilo y no intente huir.
Si lo hace, ICE o la policía podrían usarlo en su contra.

Qué se Puede hacer Durante una Redada de Inmigración

- Si puede hacerlo de manera segura, tome fotos, video, documento y reporte las redadas y detenciones.
- Obtenga los nombres y direcciones de los testigos.
- Contacte al sindicato de su empleo si lo hay.
- Si los agentes de ICE o de la policía entran sin una orden de cateo pregunte por sus nombres y / o escriba sus números de placa policial.
- **Para reportar redadas, llame a la línea directa de United We Dream al 1-844-363-1423 o envíe un mensaje al 877877.**
- Reporte cualquier incidente relacionado con las redadas o abusos y maltratos por parte de ICE, la policía o la Patrulla Fronteriza.